



29 de abril de 2021

Honorable Jesús F. Santa Rodríguez
Presidente Comisión de Hacienda y Presupuesto
Cámara de Representantes
PO Box 9022228
San Juan, PR 00902-2228

RE: P de la C 610


Lcdo. Manuel Reyes Alfonso
Vicepresidente Ejecutivo

Agradecemos la oportunidad de expresarnos en torno al P de la C 610 que propone eliminar el Artículo 7.148 de la Ley Núm. 107 - 2020, según enmendada, mejor conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", a los fines de eliminar el impuesto al inventario y para otros fines relacionados.

La Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA) felicita al proponente de la presente medida por el esfuerzo de contribuir al desarrollo económico y seguridad alimentaria de nuestra Isla. Hace años existe un consenso generalizado en el sector privado e incluso entre los candidatos a la gobernación en los pasados tres eventos electorales, de que el impuesto a los inventarios debe ser eliminado. Sin embargo, se han dado pocas propuestas formales para lograr ese objetivo.

Por una parte, si bien entendemos la necesidad de ingresos de los municipios, la obligación de eliminar este impuesto, al menos en el caso de los alimentos, debe ir por encima de cualquier otra consideración. Puerto Rico se encuentra en una crisis económica de grandes proporciones que requiere ajustes significativos en la estructura gubernamental a todos los niveles, incluyendo los municipios. Más importante aún es que encima de la crisis económica y fiscal, y a pesar de que MIDA lleva años advirtiéndolo, la emergencia que vivimos con el paso de los devastadores huracanes Irma y María, demostraron la vulnerabilidad de nuestra cadena de abastos y la necesidad de contar con inventarios superiores en nuestro territorio.

MIDA realiza un estudio denominado "Retrato de la Industria de Alimentos" dirigido a los asuntos financieros de los supermercados. El mismo reflejó que los días en inventarios en los supermercados era en promedio 21 días para 2017, 19 días en 2016 y

escasamente 18 días en 2015. A pesar de que en 2017, reflejó un aumento en los días en inventario, entendemos que los niveles de inventario son bajos si consideramos nuestra condición de ser una isla y más del 80% de los alimentos que consumimos son importados. Como marco de referencia, los días en inventario en Estados Unidos continentales fluctúan entre 19 a 24 días pero ellos tienen acceso directo a sus suplidores.

Esa restricción de inventarios contribuyó a que nuestra población sufriera limitaciones, y en algunos casos incluso hambre y sed. Más allá de las fotos de góndolas vacías en las redes y los comentarios ocasionales en los medios, los datos sobre faltantes en góndola que recopila la empresa PMR y que son parte de nuestra encuesta mensual "Tendencias de la Industria de Alimentos" reflejaron que para mediados del mes de octubre luego de María había casi un 50% de faltantes en góndola y en algunas categorías como lácteos mucho más. Afortunadamente, ni el Puerto de San Juan ni el de Jacksonville sufrieron daños y con todas las limitaciones y lentitud que conocemos se restableció el servicio de movimiento de carga a los pocos días, pero el riesgo de que alguno de esos puertos sufriera daños estuvo bien presente lo cual hubiese complicado significativamente nuestro panorama.

El proyecto propone sustituir el ingreso a los municipios con los recaudos del IVU en las ventas por Internet que ciertamente la pandemia ha incrementado. No tenemos objeción a esa propuesta, pero podemos comentar que una de las críticas que usualmente presentamos en estos procesos es que los análisis de impacto en ingresos tienden a hacerse de manera estática en lugar de realizar análisis dinámicos. Es decir, se considera el ingreso actual como perdido en lugar de evaluar los beneficios directos e indirectos de eliminar este impuesto como podrían ser el potencial de desarrollo económico que beneficiaría a los municipios o el valor de contar con la tan anhelada seguridad alimentaria a la cual no se le puede poner precio.

En términos de desarrollo económico, la eliminación de este impuesto podría significar mayores inventarios a mejor costo en todos los sectores haciendo nuestra economía una más competitiva y mejorando los precios en el mercado. Esto generaría mayores contribuciones en ingresos y en ventas que también beneficiarían a los municipios. Por ejemplo, una pequeña y mediana empresa podría beneficiarse de descuentos por volumen al comprar en grandes cantidades un producto que hasta ahora no ha considerado como alternativa por el impacto del costo de este impuesto. Esos descuentos beneficiarían a sus clientes con mejores precios, potencialmente abaratando el costo de vida en la Isla. De muchos es conocido que en la industria de supermercados se experimenta una guerra de precios bajos, por lo que cualquier ahorro que obtenga el supermercado, pasará al cliente. Incluso, podríamos convertirnos en el almacén del resto del Caribe del este supliendo continuamente a esas islas y trayendo nuevas divisas algo que no ocurre a gran escala por este impuesto.

Por todo lo cual, la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA) apoya la aprobación de la presente medida.